

166

DI 3 COPIAS

Ab. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
Notaria Cuadragésima Primero
del Cantón Guayaquil

Nº 20190901041P00632
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON
BANAGALDI TRANSP S.A.,.....
CUANTIAS: \$30.000.00.....



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de febrero del dos mil diecinueve ante mí, ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, Comparece: el señor DANNY ADOLFO DILLON ALMEIDA, quien declara ser ecuatoriano, Casado, con número de celular cero nueve ocho nueve dos siete seis cinco seis cinco, con correo electrónico nêsgalarza@hotmail.com, en su calidad de GERENTE GENERAL según consta en la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Babahoyo, persona capaz para obligarse y contratar, por tránsito en esta ciudad, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP S.A., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor DANNY ADOLFO DILLON ALMEIDA, por los derechos que representa de la Compañía TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP S.A., en calidad de GERENTE GENERAL según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de



Nº TRAMITE: 10891-004-1-19
DOCUMENTO: Escritura
19/02/19 2.1.1

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
Notaria Cuadragésima Primero
del Cantón Guayaquil

1 Accionistas de fecha **veintidós de enero del dos mil diecinueve**. Copia certificada del acta de
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, se la agrega a la presente escritura
3 como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura
4 Pública celebrada el día trece de octubre del dos mil diez, ante el Notario Público Primero Doctor
5 Cristian Quiñonez Basantes, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de
6 octubre del dos mil diez, se constituyó la Compañía **TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA**
7 **DILLON BANAGALDI TRANSP S.A.**, con un capital suscrito de **OCHONCIENTOS** dólares de los
8 Estados Unidos de América.- b) Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
9 **veintidós de enero del dos mil diecinueve**, resolvió: 1) Aumentar el Capital Suscrito en **TREINTA**
10 **MIL** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **TREINTA MIL** nuevas
11 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada, las
12 mismas que son suscritas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el Acta de la Junta General de
13 Accionistas en el que se aprobó el presente aumento de Capital suscrito y eliminación del capital
14 autorizado de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura, 2)
15 Reformar el estatuto social; **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** con lo expuesto en la
16 cláusula anterior, Yo **DANNY ADOLFO DILLON ALMEIDA**, como representante legal de la compañía
17 **TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP S.A.**, declaro bajo
18 juramento lo siguiente 1) que se aumenta el capital suscrito en **TREINTA MIL** dólares,
19 mediante la emisión de treinta mil acciones de un dólar cada una, las mismas que son
20 suscritas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el Acta de Junta General de
21 Accionistas en el que se aprobó el presente aumento de capital suscrito y la eliminación del
22 capital autorizado de la compañía la cual se adjunta como documento habilitante a la presente
23 escritura, 2) que se reforma el estatuto social, así como también declaro bajo juramento que mi
24 representada **NO** tiene contrato con el estado y no tiene deuda alguna con este y con ninguno de sus
25 organismo. **CUARTA: CONCLUSION**, Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
26 necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **CARLOS ALBERTO CRUZ**
27 **FRANCO.-** Registró doce mil setecientos ochenta y tres.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Queda
28 agregado a la presente escritura pública: El nombramiento del señor **DANNY A DOLFO DILLON**

Notario
Ab. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
Notaria Cuadragésima Primero
del Cantón Guayaquil

1 ALMEIDA, como Gerente General de la Compañía TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA
2 DILLON BANAGALDI TRANSP S.A., y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas de la compañía. Leída que le fue esta ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
4 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES
5 DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP S.A., a la compareciente por mí el Notario
6 en alta voz, de principio a fin, esta se afirma, ratifica y firma en unidad de actos conmigo. Doy fe.....

7
8
9 **P. TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP S.A.**

10
11
12
13 **DANNY ADOLFO DILLON ALMEIDA**

14 **C.C. 0914045091**

15 **C.V. 006-088**

16 **R.U.C. 0992691816001**

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17
18
19
20
21
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **PRIMERO** TESTIMONIO, que
23 rubricó, firmó y sello en esta Ciudad de
24 Guayaquil el **08** Febrero 2019



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP S.A., CELEBRADA EL 22 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de enero del dos mil diecinueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Cooperativa Eloy Alfaro No.-2 Mz. 1B. Se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP S.A.**, quienes por unanimidad y fundamentos en el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver sobre los siguiente puntos del orden del día: **1) Aumento del Capital Suscrito y eliminación del Capital Autorizado; 2) Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.**- Los accionistas presente son: la compañía **AGRICOLA ALEGALDI S.A.**, representada por el señor **NESTOR VICENTE GALARZA LLERENA** propietario de **1** acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **PAOLA VERENIZE CUNALATA ALAVA**, propietaria de **1** acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **DANNY ADOLFO DILLON ALMEIDA** propietario de **399** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una el señor **NESTOR VICENTE GALARZA LLERENA**, propietario de **396** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **FLAVIO LUIS REINOSO CUYO**, propietario de **1** acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **JULIO CESAR SALAZAR RUGEL**, propietario de **1** acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **TRADEPALM S.A.**, representada por el señor **ABDON ALEJANDRO MACIAS VERA**, propietario de **1** acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la

Abd. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión, el señor **NESTOR VICENTE GALARZA LLERENA**, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el **Gerente General** el señor **DANNY ADOLFO DILLON ALMEIDA**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y encontrándose completo el quorum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la junta y abiertas las deliberaciones, para tratar los puntos del orden del día que son:

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito, su forma de pago y eliminación del capital autorizado de la compañía.

SEGUNDO PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que debido al giro del negocio que la compañía está emprendiendo, esta necesita mejorar su patrimonio, por lo que propone que se aumente el capital suscrito, luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes deciden lo siguiente y pasan a discutir los puntos antes expuestos para su respectiva aprobación, por los que de acuerdo con el orden del día se pasa a tratar el primer punto.

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en U\$ 30.000,00 hasta llegar a la suma de U\$ 30.800.00 mediante la emisión de 30.000 acciones de U\$1.00 cada una, las cuales serán canceladas en **NUMERARIOS** el 100% que equivale a U\$30.000.00, canceladas por cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, la accionista, la compañía **AGRICOLA ALEGALDI S.A.**, declara que renuncia a sus derechos de preferencia para suscribir acciones en este aumento capital; **PAOLA VERENIZE CUNALATA ALAVA**, declara que renuncia a sus derechos de preferencia para suscribir acciones en este aumento



capital; el señor **DANNY ADOLFO DILLON ALMEIDA** quien suscribe **18.000** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas el 100% en **NUMERARIOS**; el señor **NESTOR VICENTE GALARZA LLERENA**, quien suscribe **12.000** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas el 100% en **NUMERARIOS**; el señor **FLAVIO LUIS REINOSO CUYO**, declara que renuncia a sus derechos de preferencia para suscribir acciones en este aumento capital; el señor **JULIO CESAR SALAZAR RUGEL**, declara que renuncia a sus derechos de preferencia para suscribir acciones en este aumento capital; y **TRADEPALM S.A.** declara que renuncia a sus derechos de preferencia para suscribir acciones en este aumento capital.

La Junta aprueba la eliminación del capital autorizado, aprobados por los presente de forma unánime el presente punto expuesto.

Se pasa a tratar el siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO: En vista de que la compañía aumento su capital suscrito, es necesario que se reforme el estatuto social que está en su **Artículo Sexto**, el mismo que dirá.-

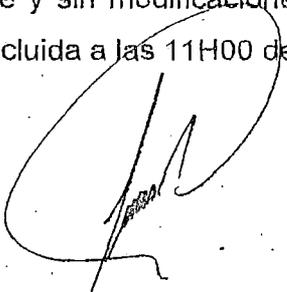
Artículo Sexto.- El capital suscrito de la compañía es de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS** dólares de los estados Unidos de Norteamérica, dividido en **TREINTA MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y las que se encuentran enumeradas del cero cero uno a la treinta mil ochocientas, el capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Ab. Nestor Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACÚN

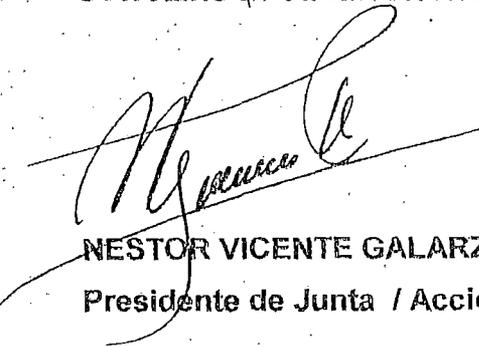


Luego de la lectura del mismo, este es aprobado en su totalidad y de forma unánime por los accionistas presentes.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar en el orden del día, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacciones de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy.



DANNY ADOLFO DILLON ALMEIDA
Secretario de Junta / Accionista



NESTOR VICENTE GALARZA LLERENA
Presidente de Junta / Accionista





TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP. S. A.

Guayaquil, 10 de enero del 2019

Señores
DANNY ADOLFO DILLON ALMEIDA
Ciudad

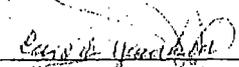
De mis consideraciones:

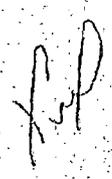
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP. S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS, tendrá usted la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

Esta designación está conforme al Estatuto Social de la compañía TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP. S. A., los mismos que constan en la Escritura de Constitución autorizada por el Notario Público Primero Interino del cantón Guayaquil, DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, el 13 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el día 28 de Octubre de 2010.

Le felicito por la elección en su cargo y suscribo autorizado por la Junta General de Accionistas.

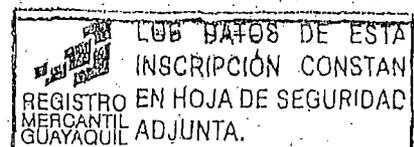
Atentamente,


LCDA. CAROLA GAMBOA ESPINOZA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA
C.I. 0916686207


Yo, DANNY ADOLFO DILLON ALMEIDA, Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP. S. A., para la cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 0914045091.

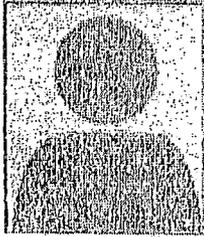
Guayaquil, 10 de enero del 2019


DANNY ADOLFO DILLON ALMEIDA
C.I. 0914045091





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914045091

Nombres del ciudadano: DILLON ALMEIDA DANNY ADOLFO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRUZ ESPINOZA ANDREA LISSETTE

Fecha de Matrimonio: 1 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: GALES DILLON GUERRERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DORA ALMEIDA RIVERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NE



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-196-54829



191-196-54829

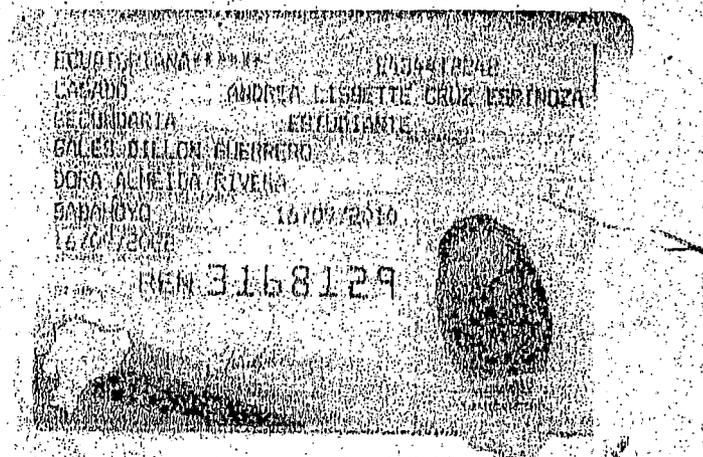
[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO DE 2014



006

008 - 088

0914040001

DILLON ALMEIDA DANNY ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES

LUS RIOS
PROVINCIA
PUERTO VIEJO
CANTÓN
SAN JUAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ICNA



[Handwritten signature]

**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992691816001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI
TRANS P.S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BANAGALDI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DILLON ALMEIDA DANNY ADOLFO
CONTADOR: BARRERA GARCIA FELIX MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/10/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 28/10/2010
FEC. INSCRIPCION: 25/11/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/01/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION LAS CUMBRES Calle: AV PERIMETRAL Número: SOLAR 2 Intersección: MZ 802 Manzana: MZ 802 Piso: 1 Carretero: PERIMETRAL Referencia ubicación: FRENTE A LA ENTRADA DE LA ESPOL Email: alegaldiza@hotmail.com Telefono Trabajo: 042851173 Celular: 0994820594

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

[Handwritten signature]

Of. Javier Larrea No. 1
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 GUAYAQUIL

Derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad; transferencias o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

DESDICCION: ZONA-8 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/01/2019 11:45:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992691816001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI
TRANSP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BANAGALDI				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION LAS CUMBRES Calle: AV PERIMETRAL
Número: SOLAR 2 Intersección: MZ 802 Referencia: FRENTE A LA ENTRADA DE LA ESPOL Manzana: MZ 802 Piso: 1 Carretero:
PERIMETRAL Email: alegaldisa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042851173 Celular: 0994820594

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/01/2019 11:45:41



Factura: 001-002-000069273

20190901041P00632

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901041P00632					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE FEBRERO DEL 2019, (10:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DILLON ALMEIDA-DANNY ADOLFO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914045091	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30000.00					

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.865

FECHA DE REPERTORIO:12/feb/2019

HORA DE REPERTORIO:11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **TRANSPORTES DE BANANOS GALARZA DILLON BANAGALDI TRANSP S.A.**, de fojas 7.406 a 7.414, Registro Mercantil número 624. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6865



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de febrero de 2019

REVISADO POR:

Nº 0543419

